

**AVISO No 104**

10 de Mayo del 2021

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION-PQRSD 1188 del 30 de abril de 2021**

Persona a notificar: **RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**

Dirección de notificación usuario **LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN DAVID OLAYA**

Cargo: **Profesional Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



**MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL**

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



SC-CER183001



Armenia, 10 de Mayo del 2021

Señor(a):

**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**

**Dirección del predio: LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

**Matrícula No. 54712**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 104 RESOLUCION-PQRSD - 1188 del 30 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.104** RESOLUCION-PQRDS 1188 del 30 de abril de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 54712”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL**

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Quindío. 30 DE ABRIL DE 2021

Señor (a):

**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**

Dirección del predio: LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Matricula No.: 54712

Correo: contacto@hospitalquindio.gov.co

Armenia, Quindío.

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICO

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos**, del **Decreto 491 de 2020**, por medio del cual se adoptan las medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y ecológica, me permito notificarlo personalmente por medio electrónico de la **OFICIO PQRDS 1188 DEL 30 DE ABRIL DE 2021** por medio de la cual se resuelve una petición, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico: [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) o la página web de la entidad prestadora del servicio [www.epa.goc.co](http://www.epa.goc.co)

La presente notificación se entenderá surtida el día de recibo del presente oficio



**JUAN DAVID OLAYA LOPEZ**

Profesional Universitario- Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Anexo: OFICIO PQRDS 1188 DEL 30 DE ABRIL DE 2021

**OFICIO PQRDS 1188**

Armenia, Quindío. 30 DE ABRIL DE 2021

Señor (a):

**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**

Dirección del predio: **LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

Matricula No. **54712**

Correo contacto@hospitalquindio.gov.co

Armenia, Quindío.

**Asunto: Respuesta petición radicado 2021PQR325766 del 12 de abril de 2021.**

1. Que, de conformidad con la petición electrónica relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio **LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, identificado con **Matricula 54712**.
2. Informar a el (la) señor (a) **RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO** que luego de revisado el sistema de la entidad prestadora, el predio con dirección **LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** con **Matricula 54712** se encuentra con un saldo pendiente de \$543.400,00 en sus obligaciones respecto a los servicios prestados del aseo.
3. Que, el consumo facturado en el predio fue bajo la observación de lectura **TAPADO/ OBSTACULO TEMPORAL** como se observa en el siguiente pantallazo:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4606	0	0	4172	48	OBSTACULO TEMPORAL	9/04/2021
4587	0	0	4500	21	TAPADO	9/03/2021
4568	0	0	4456	48	OBSTACULO TEMPORAL	9/02/2021
4549	0	0	4456	21	TAPADO	8/01/2021
4530	0	405169	4456	21	TAPADO	9/12/2020

4. Que, por este motivo se ha facturado por consumo promedio. Artículo 146 de la ley 142 de 1994 reza: *La medición del consumo, y el precio en el contrato. Reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario*
5. Que, el día 30-04-2021 se envió visita de verificación al predio la cual arroja "MEDIDOR FUNCIONA NORMAL, SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA PRINCIPAL... LECTURA 428419"
6. Que, teniendo en cuenta la visita y realizado des acumulación desde la fecha de la última lectura 405169 del 09/12/2020 a la lectura 428419 del 30/04/2021 el medidor a registrado 23.250 mt3 que dado este se ordenará al

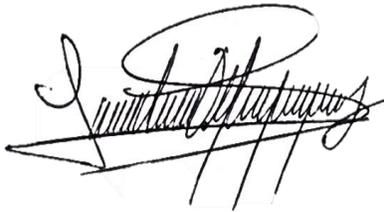
área de facturación cobrar para el periodo de facturación del mes cinto (5) 1.210 mt3 y actualizar lectura 428419, para el predio con Matrícula 54712

7. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPAESP.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos, pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



**JUAN DAVID CLAYA LOPEZ**  
Profesional Universitario- Contratista  
Dirección Comercial EPAESP

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse del **OFICIO PQRDS 1188 DEL 30 DE ABRIL DE 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Notificado (a)

\_\_\_\_\_  
Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 1190 de 4/30/2021

Armenia, 30 DE ABRIL DE 2021

Señor:

**RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO**

Dirección: LA FOGATA CR 14 18 N 05 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Email: contacto@hospitalquindio.gov.co

Cel:

Armenia, Quindío.

**ASUNTO:** *Citación de Notificación personal OFICIO PQRDS 1188 DEL 30 DE ABRIL DE 2021*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m, a fin de notificarse personalmente de la OFICIO PQRDS 1188 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 54712"***

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

  
**JUAN DAVID OLAYA LOPEZ**  
Profesional Universitario- Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP